



Resolución N°20/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

Los oficios enviados por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

La comunicación enviada por el coordinador de la Sede Regional de Valparaíso, Sr Héctor Rauld Arancibia.

Se Resuelve

Habilitar como Monitores del curso Resucitación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Valparaíso *Silvio Pineda Schiappacasse*
Run: 7.830.672-6

Jaime Peralta Guzmán
Run: 10.543.848-6

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago Marzo de 2015